



DECRETO DE ALCALDIA N° 3858/ 2019.-

ZAPALLAR, 12 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 144/2019, de fecha 06 de Agosto de 2019, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 3143/2019, programación mes de Julio 2019, de fecha 28 de Junio de 2019.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Julio 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Jardín Infantil y sala cuna " Los Peques" de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Vilches Gonzalez Paulina	4.291	12	51.492
	Zamora Castillo Mirna	4.291	8.5	36.474
	Gallardo Maturana Camila	4.291	2	8.582
	Sepulveda Huerta Carolina	4.291	12	51.492
	San Juan Vasquez Teresita	3.558	6.5	23.127
	Flores Montoya Katia	7.812	2	15.624



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

2° **IMPUTESE** el gasto al ITEM N° 114.05.02.000.000.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO RINTO
 Administradora Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / 2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / KGS

